

COMUNICADO DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES, (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO 2023 – 2025.

EL COMITÉ DE GARANTÍAS

Informa:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 13 de enero de 2023 “Por medio de la cual se convoca al proceso para la elección del representante de estudiantes, (principal y suplente), ante el Consejo de Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano para el período 2023 – 2025 y se fijan otras directrices”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

El Acuerdo 002 de 2023, en su Artículo 4° indicaba que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

1. Tener la matrícula vigente en la Institución con por lo menos 12 créditos en un programa de Educación Superior.
2. Acreditar, al momento de la inscripción, un promedio académico acumulado de tres punto cinco (3.5) y un mínimo de dos niveles académicos aprobados.
3. No haber tenido, desde un año antes a la elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral ni contractual con la Institución.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente.

A su vez, el artículo 5°, del Acuerdo en mención indicaban que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:

1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el*





documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico...

2. *Diligenciar el formato donde el candidato, manifieste expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*

3. *Anexar la hoja de vida.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 04 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co, concluyó:

Que luego de verificar los documentos allegados, el promedio, nivel académico de los estudiantes y la no existencia de sanciones; las siguientes planchas cumplen con todos los requisitos para ser candidatos a la elección de los Representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

PLANCHA No. 1		
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Esteban Carmona Ospina	1.000.394.529	Ingeniería Biomédica
CANDIDATA SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Sonia Milena Martínez Hernández	1.214.732.365,	Artes Visuales


PLANCHA No. 2		
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
David Andrés Moreno Galviz	1.000.412.226	Química Industrial
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Andrés Felipe López López	1.152.450.251	Cine






PLANCHA No. 3		
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Brandon Steven García Mora	1.020.494.308	Ingeniería Mecatrónica
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Jean Paul Morán Zabala	1.006.739.395	Ingeniería de la Calidad

El presente comunicado se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.


LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA GENERAL


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


ALEJANDRO MONTOYA
Representante Egresados


Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ


Revisó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

